

ORDENANZA Nº: 71

<u>AÑO</u>: 2008

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Luerza de Ordenanza:

Artículo 1º: Estabécese que los importes que perciba la Municipalidad de Las Varillas con la intervención del Juzgado Aministrativo Regional de Faltas, por multas y sanciones que tengan su origen en infracciones cometidas en violación a la ordenanza Nº 84/98, modificada por odenanzas Nº 42/99 y 60/02, se distribuirá de la siguiente manera: a) 25% con destino a A.LU.C.CA.; b) 25% con destino a "Amigos del Bien"; c) 25% con destino al Grupo de Padres para el Control de Alcoholemia, los cuales saldrán por subsidio por Secretaría de Gobierno; d) 25% destinado a incrementar el presupuesto Municipal para que sea aplicado a la infraestructura de la Policía Municipal,

Artículo 2º: La distribución mencionada en el artículo precedente se efectuará en forma semestral.-

Artículo 3º: Para la entrega del próximo subsidio deberá estar rendido el anterior.-

Articulo 4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 02/07/08

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / / 2008.-